



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C/EX.- 2026-23695314-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°2026-23695314-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **MÉDICO DE PLANTA (TERAPIA INTENSIVA)**, con **30 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial. *Vacante producida por la designación del Dr. RAMOS Guillermo E, CUIL 20-17743501-6 a partir del 03/07/2023;*

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a **Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II (Artículo 48 del CAPÍTULO XIII, Anexo III)** de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

DR. COSME ARGERICH

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **MÉDICO DE PLANTA (TERAPIA INTENSIVA)**, con **30 hs. semanales** de labor de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: MÉDICO DE PLANTA TERAPIA INTENSIVA.

Profesión y especialidad: MÉDICO, TERAPIA INTENSIVA.

Turno: matutino/vespertino

Carga horaria total: 30 (treinta) hs semanales

- Consultorios externos y Turnos espontáneos: 12 (doce) hs. semanales.
- Disponibilidad en el servicio: 12 (doce) hs. semanales.

Capacitación: 06 (seis) hs. semanales

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 17 de junio de 2026.

Cierre de la inscripción: 30 de junio de 2026.

Horario de Inscripción: 7:30 a 10.30 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- Dr. RAMOS GUILLERMO ENRIQUE	Jefe Unidad	(HGACA)
2.- Dra. PICOLLA VIRGINIA	Jefe División	(HGACA)
3.- Dr. DIANO CLAUDIO	Jefe Unidad	(HGADS)

SUPLENTE:

1.- Dr. CESTARI HORACIO G.	Jefe Unidad	(HGACA)
----------------------------	-------------	---------

2.- Dr. VAZQUEZ CLAUDIO

Jefe Unidad

(HGACA)

3.- Dra. SALESI FLORENCIA S.G

Jefe Unidad

(HGACA)

REPRESENTANTE GREMIAL: se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gob. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

mb